CONTRATO Nº 20/2012
"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A.**, con RUC N° 80016481-4, representada en este acto por el Sr. Osvaldo Raúl Simbron Duarte, con Cédula de Identidad Nº 1.433.148, en su calidad de Representante, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Chile 862 c/ Humaitá, convienen en celebrar el presente Contrato para la adquisición de **"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLAUSULA I
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la adquisición de **"PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

CLAUSULA II
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-).

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ediciones Librería "EL FORO" S.A
Chile 862 - Teléfono: 490 249
Asunción - Paraguay

CLAUSULA IV
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12, convocado por la DNA, según resolución N° 137/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 273/12.

CLAUSULA V
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato es el total de **GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 24.861.400.-),** que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en la CLAUSULA IX del presente contrato.

CLAUSULA VI
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX y en las bases del llamado.
Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.
Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios. De acuerdo a la Orden de Compra.

CLAUSULA VII
MULTAS

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante.

CLAUSULA VIII
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ediciones Librería "EL FORO" S.A
Chile 862 - Teléfono: 490 249
Asunción - Paraguay

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EDICIONES LIBRERÍA EL FORO	
					Precio unitario	Precio total
28	Titulo: **DERECHO PENAL ADUANERO.** Editorial: Ciudad Argentina	Unidad	Unidad	5	300.000	1.500.000
29	Titulo: **DICCIONARIO ADUANERO.** Editorial: Valleta	Unidad	Unidad	5	94.080	470.400
30	Titulo: **DICCIONARIO DE COMERCIO EXTERIOR.** Editorial:Valleta	Unidad	Unidad	5	152.320	761.600
31	Titulo: **EL VALOR EN ADUANAS DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS.** Editorial: Osmar Buyatti.	Unidad	Unidad	5	500.000	2.500.000
32	Titulo: **ECONOMIA INTERNACIONAL.** Editorial: Tecnopress Ediciones.	Unidad	Unidad	3	295.000	885.000
33	Titulo: **MANUAL DE VALORACION ADUANERA.** Editorial: El Foro	Unidad	Unidad	5	150.000	750.000
34	Titulo: **DICCIONARIO TRIBUTARIO.** Editorial: Valleta	Unidad	Unidad	5	138.880	694.400
35	Titulo: **CODIGO ADUANERO COMENTADO CON SU REGLAMENTACION.** Editorial: El Foro	Unidad	Unidad	20	100.000	2.000.000
36	Titulo: **LOS DERECHOS DE ADUANAS.** Editorial: Guyatti.	Unidad	Unidad	3	600.000	1.800.000
37	Titulo: **Arancel externo comun, ed. 2012, que incluye V enmienda del sistema armanonizado, con sus respectivas disposiciones legales modificatorias y complementarias**Editorial: Librería El Foro S.A	Unidad	Unidad	30	450.000	13.500.000
	TOTALES					**24.861.400**

Ediciones Librería "EL FORO" S.A
Chile 862 - Teléfono: 490 249
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CLAUSULA IX
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA X
FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con posterioridad a la recepción efectiva de los bienes y/o servicios proveídos por la empresa adjudicada a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

El pago se efectuará dentro de los 30 días a partir de la recepción de la factura correspondiente (a presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante Paraguayo Independiente Nº 938 c/Montevideo- Edificio Sofía), sin excepción alguna en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/2003.

CLAUSULA XI

El PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes proveídos, a través de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, extendido por el mismo en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas que da origen al presente instrumento.

CLAUSULA XII
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Fernando Martinez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ediciones Librería "EL FORO" S.A.
Chile 862 - Teléfono: 490 249
Asunción - Paraguay

CLAUSULA XIV
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATANTE

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

Ediciones Librería "EL FORO" S.A.
Chile 862 - Teléfono: 490 249
Asunción - Paraguay